



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 -2024-MD



Independencia, 08 de abril de 2024.

CODIGO TRAMITE
187488-3

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA,
HUARAZ - ANCASH.**



CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital los días 10, 11 y 12 de abril de 2024, en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima para participar en diversas actividades de trabajo, tal como se desprende en el Memorándum N° 082-2024-MDI/A, de fecha 05 de abril de 2024, que se adjunta a la presente, por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;



Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”*;



Que, ante la imposibilidad física de asumir la encargatura del despacho de alcaldía, de los Regidores 1 y 2; a fin de garantizar la representatividad del titular de Despacho de Alcaldía, corresponde encargar al regidor siguiente;

Que, mediante Memorándum N° 082-2024-MDI/A, de fecha 05 de abril de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al 3er Regidor **CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **SR. CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA**, Tercer Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814